

Aportes del análisis del discurso a la enseñanza de la argumentación en el nivel secundario: los usos de la concesión en un corpus de artículos de opinión

LOZADA, Camila Florencia / Universidad de Buenos Aires – camila.lozada@uba.ar

Eje: Lingüística y Educación / Tipo de trabajo: ponencia

» *Palabras claves: conectores - argumentación - medios masivos de comunicación - nivel secundario*

> **Resumen**

En esta ponencia propongo un abordaje discursivo de un corpus de columnas de opinión sobre la baja de edad de imputabilidad de los menores de edad en la Argentina, publicadas en 2019 en medios gráficos nacionales, desde la perspectiva del Análisis del Discurso de orientación francófona (Charaudeau & Maingueneau, 2005). Focalizo el análisis discursivo en el empleo de los conectores argumentativos concesivos (Maingueneau, 1987) con el objetivo de caracterizar el funcionamiento discursivo de dichos conectores en el corpus seleccionado. Como un desprendimiento del análisis discursivo, presento una serie de actividades didácticas orientadas hacia la enseñanza de la argumentación en el nivel secundario, enmarcada en el campo de la didáctica de la lengua (Camps & Dolz, 1995; Lopes Piris, 2020).

> **Introducción**

En esta ponencia, la cual se integra en una investigación de mayor alcance realizada para la obtención del postítulo en Ciencias del Lenguaje (I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”)¹, propongo un abordaje discursivo de un corpus de columnas de opinión² sobre el Proyecto de Reforma Penal Juvenil y la baja de edad de

¹ La tesina que hemos presentado para la Diplomatura en Ciencias del Lenguaje, dirigida por la Dra. Claudia Gaiotti, tuvo por título “Concesión, polifonía y argumentación: un análisis discursivo del debate sobre la baja de edad de imputabilidad en la prensa gráfica argentina. Una propuesta pedagógica orientada al nivel medio”.

² Los textos que integran nuestro corpus, seleccionado de acuerdo a criterios temáticos, cronológicos y genéricos, son los siguientes: “¿Es necesario un nuevo régimen penal juvenil” (Cohen Agrest, *Infobae*, 13/01/19), “En el tema de inseguridad no se debe simplificar el debate” (Belski, *La Nación*, 06/02/19), “Falacias mayores en temas no menores” (Martín, *Clarín*, 09/02/19), “De una vez por todas” (Gil Lavedra, *Télam*, 22/02/19) y “El sistema penal no es la solución para los y las adolescentes” (Naddeo, *Página/12*, 01/05/19).

imputabilidad de los menores de edad en la Argentina, publicadas recientemente en medios gráficos nacionales, desde la perspectiva del Análisis del Discurso de orientación francófona (Charaudeau & Maingueneau, 2005). Para ello, focalizo el análisis discursivo en el empleo de los conectores argumentativos concesivos (Maingueneau, 1987). Como una proyección del análisis discursivo realizado, presento una serie de actividades centradas en la argumentación en los medios masivos de comunicación, realizadas con estudiantes de 2° año de una escuela secundaria pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Partimos de los postulados del Análisis del Discurso (AD) en francés ya que nos brindan las herramientas analíticas necesarias para el abordaje de textos argumentativos. En la definición de esta disciplina, Charaudeau y Maingueneau (2005) consideran que el AD no tiene por objeto la situación de comunicación o la organización textual en sí mismas, sino que debe pensar en el dispositivo de enunciación que enlaza una organización textual y un lugar social determinado. Para el tratamiento del análisis argumentativo, retomamos la propuesta de Amossy (2008) acerca de la inscripción de la teoría de la argumentación en el campo de las Ciencias del Lenguaje, particularmente como una rama de la tendencia francesa de Análisis del Discurso. En consonancia con los postulados de esta disciplina, Maingueneau (1987) propone la categoría de *conectores argumentativos*, cuya función es restringir los encadenamientos argumentativos. Los conectores argumentativos, a diferencia de los lógicos, pueden unir una proposición con la enunciación misma, e incluso con elementos de la situación extralingüística. También son útiles los aportes realizados desde el campo de la pragmática (Portolés, 2007) respecto a los denominados *conectores de oposición o conectores contraargumentativos*. Estos conectores relacionan dos miembros del discurso, de los cuales el segundo se presenta como supresor o atenuador de alguna conclusión supuesta por el primero.

Presento como hipótesis de trabajo que la concesión, introducida por conectores argumentativos tales como *pero, sino, sin embargo o si bien*, constituye una huella discursiva a partir de la cual se pueden reconocer las identidades del locutor y recuperar las voces de la alteridad. En el corpus de artículos de opinión analizado, este tipo de conjunciones de significado próximo se entiende como un elemento nodal ya que se trata de textos de carácter argumentativo con una tendencia hacia la modalidad polémica. Si concebimos la argumentación como un doble movimiento de demostración de una tesis y refutación de la tesis contraria, el empleo de conectores argumentativos concesivos constituye un modo de incluir la voz del otro para rebatirla. En otras palabras, en el corpus analizado, los conectores argumentativos ligados a la concesión pueden ser interpretados como una huella polifónico-dialógica (Moirand, 2011).

Como punto de partida para la elaboración de la propuesta pedagógica, considero la enseñanza del género discursivo *artículo de opinión*, teniendo en cuenta que el género constituye un elemento central para la enseñanza y el aprendizaje de las habilidades lingüístico-comunicativas (Zayas, 2012). Específicamente,

el artículo de opinión constituye un género discursivo privilegiado para la empresa argumentativa, entendida como “el intento de modificar, desviar o simplemente reforzar mediante medios lingüísticos, la visión de las cosas que se hace el alocutario” (Amossy, 2008, p.2). En cuanto a los interrogantes que guían nuestra propuesta pedagógica, éstos son los siguientes: ¿qué herramientas del Análisis del Discurso de orientación francófona pueden resultar operativas para comprender un texto argumentativo? ¿Qué aportes puede realizar esta tendencia a la lectura de textos de opinión?

› **Análisis de los textos: conectores argumentativos concesivos**

En este apartado, procedemos al análisis de las relaciones de concesión a partir del empleo de diversos marcadores del discurso, ya que creemos que brindan instrucciones para la comprensión de la hipótesis del enunciador al mismo tiempo que permiten identificar las voces ajenas refutadas. Con fines expositivos, tomamos una serie de ejemplos significativos que pueden aportar luz a la relación entre polifonía-dialogismo y concesión.

- (1) “La trampa mortal de las historias de Brian y Brian involucra a dos víctimas: **pero**³ una, la agresora, está viva. La otra, la agredida, estará viva apenas en el recuerdo de sus sobrevivientes”. (Cohen Agrest, *Infobae*, 2019).
- (2) “**Si bien** es urgente sancionar un Sistema Penal Juvenil y diferentes organismos internacionales nos han interpelado en este sentido, esta ley no debería incluir disposiciones que puedan endurecer las penas o bajar la edad de responsabilidad penal porque no existe un índice de delitos significativo que justifique una medida regresiva”. (Belski, *La Nación*, 2019).
- (3) “Nadie discute la capacidad progresiva de los niños y adolescentes de asumir responsabilidades/obligaciones y de sus plenas facultades mentales, **no obstante**, en Desarrollo”. (Martin, *Clarín*, 2019)
- (4) “El proyecto del Poder Ejecutivo [...] intenta superar el déficit de nuestra legislación y dar una respuesta a los chicos que infringen la ley penal, que son sujetos de derecho responsables **pero** que necesitan el auxilio estatal para escapar del delito y reintegrarse a la Sociedad”. (Gil Lavedra, *Télam*, 2019).

³Las negritas son mías.

- (5) “En segundo lugar, reiteramos que derogar el obsoleto Decreto-Ley 22.278 --Régimen penal de menores-- es un desafío necesario, **pero** solamente válido si se reemplaza por un sistema que ofrezca reales alternativas de socialización”. (Naddeo, *Página/12*, 2019)

En (1) encontramos que el elemento concedido por medio del conector *pero* vehiculiza el discurso del adversario, que considera que el menor delincuente es una víctima. Se apela claramente a la dimensión *pathémica* del discurso, en tanto el conector *pero* opera en el ámbito de las emociones ya que se contraponen vida y muerte, víctima agresora y víctima agredida. De esta manera, el hecho de que la víctima agresora esté viva es un argumento más fuerte para sostener que el proyecto de ley debe enfocarse en la víctima “viva apenas en el recuerdo de sus sobrevivientes”. Como vemos, se utiliza un eufemismo para referirse a la muerte de la víctima del delito cometido. En otras palabras, gracias a la utilización de *pero*, este discurso es rechazado en tanto la contraposición entre vida y muerte permite reconstruir un presupuesto ideológico que supone que la víctima que importa es la agredida, es decir, la muerta. En esta línea, el empleo del adverbio *apenas* constituye un modo de aproximar la vida (en sentido metafórico) y el recuerdo (en sentido literal). Además, debemos mencionar la presencia de presupuestos ideológicos que subyacen a los discursos (Angenot, 1982), tales como “la víctima muerta es más importante que la víctima viva” o “los sobrevivientes importan”.

En (2) el elemento concedido –la urgencia de la sanción de la ley y la interpelación de organismos internacionales– constituye un argumento débil para sostener la hipótesis del locutor. En este sentido, observamos que es la voz del adversario, quien sostiene la baja de edad de imputabilidad, aquella que es concedida. En este empleo del conector concesivo *si bien*, notamos una relación de contraste más o menos saliente entre los términos conectados, es decir, no se trata necesariamente de una oposición binaria, sino de una idea gradual de contraste (Miñones, 2015). La información conocida que antecede al empleo de *si bien* –la urgencia de sancionar un nuevo Sistema Penal Juvenil– es una concesión que realiza el locutor con miras hacia su *destinatario-blanco*, pero que no determinará “cómo concluirá argumentativamente el discurso” (Miñones, 2015, p.196). En contraste, aquello que sí será significativo para el desarrollo de la argumentación será la información que sucede inmediatamente a *si bien*: la ley no debe incluir el endurecimiento de penas, ni la baja de edad de imputabilidad. A partir del análisis, destacamos el siguiente presupuesto ideológico: “un alto índice de delitos puede justificar la baja de edad de imputabilidad”.

En el caso (3), el conector argumentativo *no obstante* hace hincapié en el hecho de que las facultades mentales de los niños y adolescentes están “en desarrollo”, a pesar de ser “plenas”. Es decir, el discurso del adversario, que sostiene que no se debe bajar la edad de imputabilidad ya que los menores poseen capacidades mentales plenas, es refutado a través de la concesión operada por *no obstante*. En otras

palabras, se corre el foco de la discusión: el locutor le concede al adversario uno de sus argumentos centrales, es decir, el hecho de que los menores de edad pueden asumir responsabilidades y/u obligaciones y de que también tienen capacidades mentales (lo que los haría imputables), para concluir que esas facultades mentales están “no obstante” en desarrollo (lo que los haría imputables, pero no punibles). Como podemos apreciar, el empleo de *no obstante* es crucial no solo para refutar las opiniones de quienes piensan bajar la edad de punibilidad, sino para presentar la hipótesis del locutor. Es así que el conector *no obstante* hace hincapié en el estado de las facultades mentales de los niños y adolescentes (“en desarrollo”), más que en el reconocimiento de la existencia de capacidad mental plena.

En el ejemplo (4), se inserta el conector *pero* para conceder al adversario el hecho de que los chicos “son sujetos de derecho responsables” y luego otorgar mayor peso argumentativo al hecho de que “necesitan auxilio estatal para escapar del delito y reintegrarse a la sociedad”. Es decir, se emplea la concesión para argumentar de manera opuesta al caso anterior (nro. 3). El hecho de que los chicos sean “sujetos de derecho responsables” es atribuido al adversario, en tanto formularía un argumento como “los chicos tienen derechos, por lo tanto no pueden ser imputables”. Finalmente, el argumento más fuerte para que el locutor sostenga su hipótesis es la apelación al auxilio estatal, interpretado como condena por los delitos cometidos. De esta manera, se pone en escena el presupuesto ideológico “ser sujetos de derechos responsables no implica escapar del delito y reintegrarse a la sociedad”.

En el último fragmento, el adversario postula la derogación del decreto/ley 22.278, mientras que el locutor sostiene que es un desafío “solamente válido” si no se baja la edad de imputabilidad. En este sentido, el hecho de que haya que derogar el Decreto-Ley 22.278 no es un argumento lo suficientemente fuerte para sostener su hipótesis, como sí lo es, en cambio, ofrecer alternativas de socialización de los menores en conflicto. Es decir, la concesión funciona como un argumento retórico que busca afirmar la postura del adversario para luego matizarla/refutarla en el mismo movimiento discursivo. El presupuesto ideológico que podemos rastrear a partir del *pero* es: “las alternativas reales de socialización de los menores no se condicen con la baja de edad de punibilidad”.

A modo de cierre, podemos enunciar que los conectores argumentativos analizados permiten reconocer las identidades y alteridades del juego enunciativo. En este sentido, cumplen un rol importante en la columna de opinión ya que exponen diversas voces, propias y ajenas, que se entretajan en el desarrollo argumentativo. Como hemos visto a lo largo de este análisis discursivo, los conectores concesivos están claramente ligados a la polifonía/dialogismo ya que no solo aquello que es concedido es generalmente el discurso del adversario, sino que remite a presupuestos ideológicos que el *tú interpretante* debe tener en cuenta a la hora de recuperar la posición argumentativa del locutor. Es así que en los casos analizados la concesión constituye una marca de polifonía/dialogismo en tanto se pueden recuperar presupuestos ideológicos y/o voces refutadas.

› **Implicaciones del análisis realizado: una propuesta pedagógica**

En este apartado, comentamos una serie de actividades realizadas con estudiantes de 2° año de la escuela secundaria, que tomó como núcleo central la enseñanza y el aprendizaje de la argumentación como modo de organización del discurso. El discurso de los medios masivos de comunicación construye sentidos, saberes y efectos de verdad particulares (Charaudeau, 2005) que deben ser explicitados en la clase de Lengua y Literatura no solo para mejorar la comprensión lectora de los textos que circulan en dichos medios, sino también para contribuir a la formación de sujetos críticos de los modos de representar la realidad. Además, el tema por el cual hemos optado –la Reforma Penal Juvenil y la baja de edad de punibilidad se encuentra justificado en función de la edad de los alumnos. Es decir, el debate en los medios sobre la edad de punibilidad/imputabilidad de los menores resultó de interés para los estudiantes en el aula.

Específicamente, elaboramos una propuesta pedagógica a partir de la lectura y el análisis de una columna de opinión, publicada en el diario *Clarín* en el primer semestre de 2019. Teniendo en cuenta la edad de los/as alumnos/as (alrededor de 14 años), la columna “Falacias mayores en temas no menores”, analizada en el apartado anterior, resulta un texto de interés para abordar durante una clase, dada la extensión relativamente breve y la organización clara de los argumentos. Además, presenta una variedad significativa de conectores concesivos, al mismo tiempo que utiliza el conector concesivo *pero* en diversos enunciados.

Para comenzar a trabajar los conectores concesivos en la argumentación, presentamos a los/as estudiantes el artículo de opinión seleccionado en forma digital. A partir de una serie de consignas para realizar un acercamiento al texto, enfatizamos en el reconocimiento de los paratextos como elementos clave para la comprensión lectora. Además, preguntamos por el género discursivo al que creían que pertenecía el texto, aún sin leerlo en su totalidad. De manera oral, pusimos en común algunos interrogantes como: ¿De qué diario se trata? ¿Lo conocían? ¿De qué les parece que va a tratar el texto? ¿Qué muestra la foto? ¿Piensan que el autor estará a favor o en contra de la baja de edad de imputabilidad? A partir de estas preguntas, surgieron algunos interrogantes de los/as estudiantes en relación al léxico. En ese momento, propusimos un trabajo de reflexión metalingüística sobre algunos vocablos técnicos, tales como “imputabilidad”, “punibilidad” y “falacias”. Luego de este primer acercamiento, se les pidió que leyeran de manera silenciosa la nota de opinión de forma completa. A continuación, elaboramos una serie de actividades centradas en el reconocimiento de la secuencia textual predominante: la argumentativa. Se trabajó, en primer lugar, con la hipótesis del locutor y, en segundo lugar, con la identificación de argumentos que la sostienen. Con respecto a los conectores concesivos argumentativos, que estaban marcados en negrita en el texto, los/as alumnos/as analizaron algunos enunciados en función de la noción de suficiencia

argumentativa: ¿qué información tiene más peso: X (la que antecede a *pero*) o Y (la que sucede a *pero*)? Finalmente, propusimos un trabajo centrado en la elaboración de enunciados a partir del empleo de conectores concesivos, extraídos de textos de opinión del corpus de lecturas propuesto para las clases siguientes.

> **A modo de cierre**

En la primera parte de este trabajo, nos dedicamos al análisis del discurso de la información a partir de un corpus de artículos de opinión publicados en diversos medios gráficos de la Argentina en 2019 con el objetivo de rastrear el empleo de diversos conectores argumentativos concesivos. En el marco de la corriente francesa del Análisis del Discurso, interpretamos la presencia de este tipo de conectores como un elemento central en los textos de opinión analizados, dada la predominancia de la secuencia argumentativa. Específicamente, consideramos que en los casos analizados la concesión constituye una marca de polifonía/dialogismo ya que se observan voces ajenas refutadas y/o presupuestos ideológicos que se vehiculizan.

En el análisis discursivo de la concesión, pudimos rastrear la utilización de diversos conectores: *pero*, *sino*, *no obstante*, *sin embargo*, *en cambio* y *si bien*, combinados en algunos casos con operadores discursivos del tipo *es cierto que*, *solamente*, *al fin* y *al cabo*, etcétera. Su presencia en el corpus es significativa ya que es a partir de los movimientos discursivos que estos conectores realizan que se pueden identificar la hipótesis del locutor y la de su adversario. En resumen, el elemento concedido pertenece al discurso de la alteridad y el elemento que contiene el conector se puede atribuir al locutor. Teniendo en cuenta que se trata de un género discursivo que emplea la argumentación como modo de organización del discurso, la concesión constituye un elemento central para la afirmación de la tesis propia y la refutación de la tesis ajena. Podemos expresar que, en nuestro corpus, la concesión constituye una estrategia de la polémica. A su vez, al vehiculizar el discurso del adversario, estos empleos conforman una marca de polifonía, entendida como la presencia del otro en el hilo del discurso. Finalmente, las presuposiciones que implica el empleo del conector *pero* también nos hacen reflexionar acerca de este fenómeno discursivo ya que ¿no es la presuposición ideológica un discurso que no se dice, pero que se sobreentiende? En ese sentido, la presuposición permite también identificar la presencia de voces polifónicas.

En la segunda parte de este trabajo, consideramos algunas implicaciones del análisis textual del corpus para el campo de la didáctica de la lengua materna. En especial, dimos cuenta de una serie de actividades realizadas en la clase de Lengua y Literatura del nivel secundario a partir de las cuales trabajamos nociones que han recorrido nuestro análisis: género discursivo, argumentación, conectores concesivos

argumentativos y suficiencia argumentativa. Dichas nociones fueron interpretadas como herramientas para la comprensión lectora de la columna de opinión. En este sentido, creemos que la identificación y la comprensión de los sentidos de los conectores argumentativos concesivos pudo contribuir a la identificación de la hipótesis del locutor por parte de los estudiantes.

Como resultados de nuestra investigación, podemos mencionar que el análisis del discurso de orientación francófona constituye una herramienta potente para el abordaje de algunas problemáticas planteadas en el quehacer pedagógico, tales como las dificultades en la comprensión de textos argumentativos escritos que circulan en los medios gráficos. En este sentido, consideramos que dicha perspectiva teórica puede aportar herramientas útiles para trabajar las competencias lectoras de textos argumentativos, con especial énfasis en el empleo de los conectores argumentativos concesivos.

Bibliografía

- Angenot, M. (1982). La parole pamphlétaire. *Études littéraires*, 11 (2), 255-264.
- Amossy, R. (2008). Argumentation et Analyse du discours: perspectives théoriques et découpages disciplinaires. *Argumentation et Analyse du Discours*, 1. <http://aad.revues.org/200>
- Camps, A. y Dolz, J. (1995). Enseñar a argumentar: un desafío para la escuela actual. *Comunicación, lenguaje y educación*, 25, 5-8.
- Charaudeau, P. (2005). *Les médias et l'information. L'impossible transparence du discours*. De Boeck-Ina.
- Charaudeau, P. & Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu.
- Lopes Piris, E. (2020). (Im)posibilidades de la enseñanza de la argumentación en la escuela. *Revista Iberoamericana de Argumentación (RIA)*, 20, 30-56.
- Lozada, C. F. (2020). *Concesión, polifonía y argumentación: un análisis discursivo del debate sobre la baja de edad de imputabilidad en la prensa gráfica argentina. Una propuesta pedagógica orientada al nivel medio*. Tesina inédita para la obtención del postítulo en Ciencias del Lenguaje. Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González". Dir. Claudia Gaiotti. Entregada: mayo 2020. Defendida y aprobada ante tribunal: diciembre 2020.
- Maingueneau, D. (1987). Les connecteurs argumentatifs. *Nouvelles tendances en analyse du discours*. (pp. 116-136). Hachette.
- Miñones, L. (2015). Concesiones concesivas con *aunque* y *si bien*: dos formas, dos significados. En C. Borzi; P. Hernández y M.S Funes (comps.). *Desarrollos de la Gramática Cognitiva en Argentina*. (pp.177-198). Editorial Martín.
- Moirand, S. (2004). L'impossible clôture des corpus médiatiques. La mise au jour des observables entre catégorisation et contextualisation, *Tranel*, 44, 71-92.
- Moirand, S. (2011). Le dialogisme: de la réception du concept à son appropriation en analyse du discours. *Les cahiers de praxématique*, 57, 69-100.
- Moirand, S. (2018a). L'apport de petits corpus à la compréhension des faits d'actualité, *Corpus (en línea)*, 18.
- Moirand, S. (2018b). *Los discursos de la prensa diaria*. Prometeo.
- Portolés, José (2007). *Los marcadores del discurso*. Ariel.
- Zayas, F. (2012). Los géneros discursivos y la enseñanza de la composición escrita. *Revista Iberoamericana de Educación*, 59, 63-85.

Fuentes

- Belski, M. (6 de febrero de 2019). En el tema de inseguridad no se debe simplificar el debate. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/opinion/en-tema-inseguridad-no-se-debe-simplificar-nid2217633/>
- Cohen Agrest, D. (13 de enero de 2019). ¿Es necesario un nuevo régimen penal juvenil?. *Infobae*. <https://www.infobae.com/opinion/2019/01/13/es-necesario-un-nuevo-regimen-penal-juvenil/>
- Gil Laavedra, R. (22 de febrero de 2019). De una vez por todas. *Télam*. <https://www.telam.com.ar/notas/201902/335037-de-una-vez-por-todas.html>
- Martin, G. (9 de febrero de 2019). Falacias mayores en temas no menores. *Clarín*. https://www.clarin.com/opinion/falacias-mayores-temas-menores_0_PF4gxXLSY.html
- Naddeo, M. E (1 de mayo de 2019). El sistema penal no es la solución para los y las adolescentes. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/190917-el-sistema-penal-no-es-la-solucion-para-los-y-las-adolescent>